

I. COMUNIDAD DE MADRID**D) Anuncios****Consejería de Economía, Empleo y Hacienda**

34 *RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2017, de la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Tesorería, por la que se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “perfil del contratante” en Internet de la formalización de la contratación directa del arrendamiento de un trastero situado en el Parking Centro Norte, entre las calles José Vasconcelo; Mauricio Legendre, Agustín de Foxá y Mauricio Ravel, en planta sótano -3, a suscribir con la sociedad “Novacrópolis Promociones, Sociedad Limitada”, para la Consejería de Políticas Sociales y Familia.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Contratación, Patrimonio y Tesorería. Subdirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: A-CT/1121/2017.
 - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>).
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Patrimonial.
 - b) Descripción: Contrato de arrendamiento de un trastero situado en el Parking Centro Norte, entre las calles José Vasconcelo; Mauricio Legendre; Agustín de Foxá y Mauricio Ravel, en planta sótano -3.
3. Tipo de procedimiento:
 - a) Adjudicación directa al amparo del artículo 42.2, apartado e), en relación con el artículo 46.3 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid.
4. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 29 de agosto de 2017.
 - b) Fecha de formalización: 30 de agosto de 2017.
 - c) Adjudicataria: “Novacrópolis Promociones, Sociedad Limitada” (CIF: B-32334690).
 - d) Importe de adjudicación:
 - Importe neto de 3.480,00 euros.
 - Importe IVA 21 por 100: 730,80 euros.
 - Importe total: 4.210,80 euros.
5. Condiciones del contrato de arrendamiento:
 - a) Entrada en vigor: 1 de septiembre de 2017.
 - b) Duración del arrendamiento: Un año, contado a partir de la firma del contrato, si bien podrá prorrogarse automáticamente por períodos de un año salvo denuncia de alguna de las partes con treinta días de antelación a la fecha de finalización del contrato o de alguna de sus prórrogas.
 - c) Renta mensual: 290 euros, IVA excluido.
 - d) Resto de condiciones: Las previstas en el contrato.

Madrid, a 16 de octubre de 2017.—El Director General de Contratación, Patrimonio y Tesorería.

(03/35.584/17)

